

VISTO:

El Expte. de la referencia, conteniendo Rendición de Cuentas correspondiente a la ejecución del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos y dotación del personal del Ejercicio 2004; y

CONSIDERANDO:

Que el análisis de la Rendición de Cuentas constituye un acto de fundamental importancia en el principio republicano de la división de poderes, teniendo el Departamento Deliberativo un ineludible rol en la función de las cuentas públicas.

Que se ha realizado el análisis correspondiente de las cuentas, libros y comprobantes existentes en Contaduría Municipal.

Que el resumen del estado financiero y patrimonial del ejercicio 2004 arroja un superávit financiero de \$ 555.640,27 y un superávit económico de \$ 318.497,70.

Que las Comisiones Internas han tenido acceso a todas las modificaciones realizadas en la ejecución presupuestaria por decretos del Departamento Ejecutivo.

Que se han realizado importantes inversiones en alumbrado público, tanto en instalación de nuevas luminarias, colocación de brazos de prolongación a las columnas rectas existentes como en reconversión de luminarias con luz de mercurio a sodio, mejorando sensiblemente la calidad del alumbrado con los mismos recursos.

Que se ha seguido invirtiendo en el sector industrial planificado, significando esto un claro respaldo a la generación genuina de fuentes de trabajo y crecimiento para el distrito.

Que se han efectuado importantes inversiones en la planta depuradora de líquidos cloacales, lo cuál ha llevado a un funcionamiento satisfactorio en la actualidad.

Que se le ha dado a nivel presupuestario una gran importancia a la salud reflejada en las inversiones efectuadas en Unidad Sanitaria de Oriente, hoy ya con servicios similares a los que presta un hospital, Sala de Primeros Auxilios de El Perdido, en la cuál se está construyendo un espacio físico destinado a geriátrico, y la remodelación del geriátrico de Coronel Dorrego.

Que respecto a obras públicas se ha efectuado una inversión muy importante al adquirir una planta de asfalto, y también mediante la realización de obras de ampliación de cloacas y cordón cuneta.

Que se han recibido fondos provenientes de la descentralización del impuesto inmobiliario rural destinados al mantenimiento de caminos provinciales y obras viales por una suma de \$ 446.321,42 y se han gastado para tal rubro la suma de \$ 360.282,02. Se observa la falta de afectación de la diferencia que asciende a \$ 86.039,40 y debería verse reflejada en el Mayor C por ser un recurso afectado.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente

DECRETO

ARTICULO 1º) Apruébase la Rendición de Cuentas de la percepción e inversión de los fondos
===== comunales, correspondiente al ejercicio económico financiero 2004, con la
observación efectuada en el último considerando del presente.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Junio de 2005.-